



Fecha: 8 de marzo del 2024

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

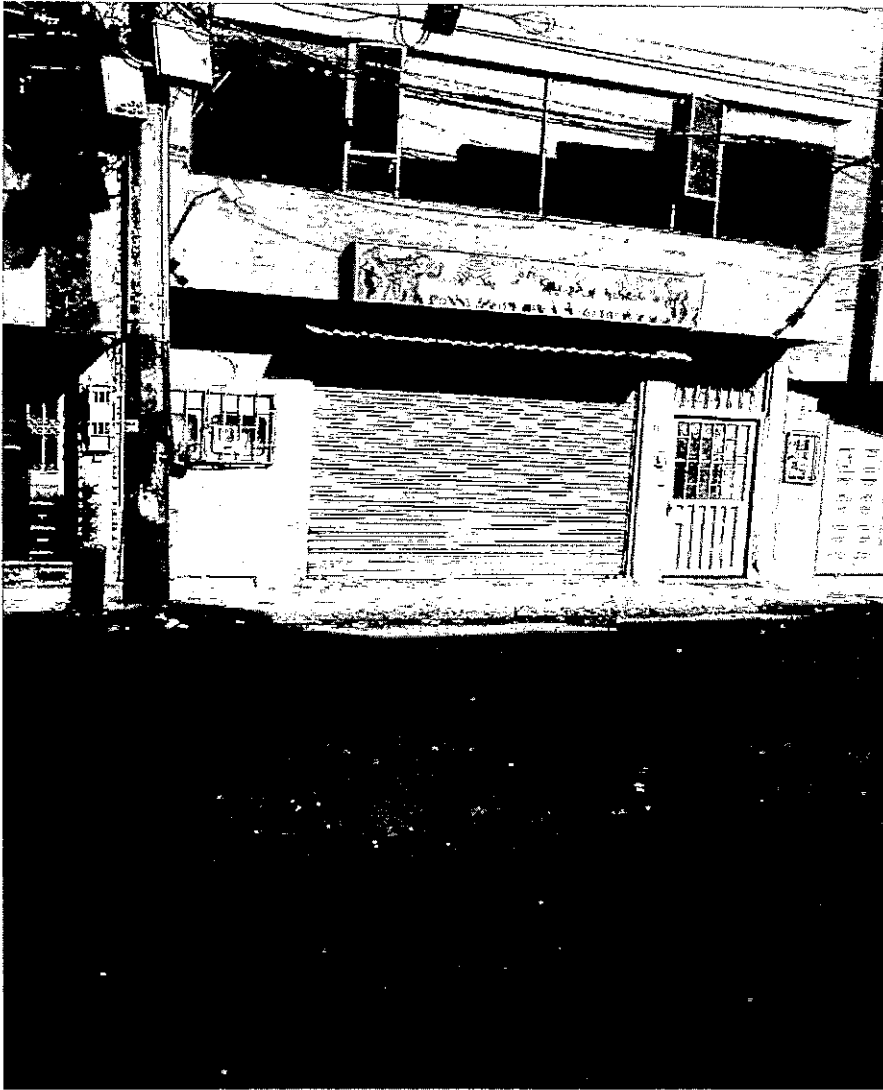
Yo RAFAEL RICARDO VERGARA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.283.674 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Engativá), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246030110021	JURIDICA	PROPIETARIO O RESPONSABLE	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X SE UBICA LA DIRECCION BAR LA EMBAJADA HUILENSE PERO SE ENCUENTRABA CERRADO
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	7/03/24	11:42AM	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	RAFAEL RICARDO VERGARA ROMERO
FIRMA	<i>Rafael Vergara Romero</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	1014283674 de Bogotá



## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 12 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 18 MAR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

603

Señor ( a )  
Propietario, Responsable de Establecimiento de Comercio  
Con actividad De “ Bar – Taberna” venta y consumo de licor  
Transversal 69 B Bis # 72 - 29  
Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/ Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para una notificación personal  
Referencia: Expediente 2012100880100187E – Establecimiento de comercio - Alcaldía Local De Engativá

Reciban un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Políciva y Jurídica, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución número 697 de 05 de diciembre 2023., proferida dentro de la actuación de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por Edicto, de conformidad a lo establecido en el Decreto 01 de 1984.

Para el acto de notificación, deben presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

En el evento que el propietario o el representante legal no pueda comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo, el nombre completo con número de identificación de otorgante y autorizado y copia de su cédula de ciudadanía.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO  
Profesional Universitario Código 222 - 24  
Área de Gestión Políciva y Jurídica

Elaboró: Yadira Sánchez  
Revisó Aprobó: Hernán David Ovalle Briceño

